

en el p[re]sente en que estabieren a f[er]enzas con
forma de labor en selos en cabeçamientos

1º Otrosi que sien las obas f[er]idas que por nose que
zer en cabeçar y e a f[er]enzas de p[re]sente de f[er]matta
sue obiere algunas p[re]sentes de quaxo que n[on] que
llas y en y h[un]do seer para el f[er]no e para las cabas
de villas e lugares del que estan en este ob[er]o en
cabeçamientos pero que si alguna selas obas f[er]i
das que se p[re]sente entraren en el ob[er]o en cabeçamien
to de alguna villa o lugar para las que
lata de villa o lugar, si ay cargo f[er]e la paga
de la tal f[er]ida que se p[re]sente ay en seer e seer
las tales p[re]sentes que se h[un]do

1º Otrosi por que n[on] a presente algunas personas
tienen a f[er]enzas de algunas selas obas f[er]idas
por algunos años que se en cabeçamientos se h[un]do
con consiçion que y el f[er]no quisiere tomar las
tales f[er]idas los años que estubieren por paga e
el tiempo por que estan a f[er]enzas para los sa
alos concejos por en cabeçamientos lo p[re]sente amba seer
pagando a los f[er]enzadores mayores los p[re]sente
netidos que obieren seer e ganaron en las obas
f[er]idas durante el tiempo de los a f[er]enzamientos
y el ynterese con el año que obiere en el p[re]sente año
que las tomaron con forma de labor en selos en cabe
çamientos a p[re]sente que y el f[er]no quisiere tomar